

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAR. 2005

VISTO la nota presentada por el señor Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite para el pago de la Factura "C" N° 0001-00005082, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), correspondiente a Vivero- Floreria EL TULIPAN, de María Esther SEGOVIA, en concepto de la compra de UNA (1) Corona con motivo del fallecimiento de Monseñor Dr. Santiago PEYROU, ocurrido el día 02 de Marzo del corriente año, en nuestra ciudad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 y 003/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "C" N° 0001-00005082, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), correspondiente a Vivero-Floreria EL TULIPAN, de María Esther SEGOVIA, en concepto de la compra de UNA (1) Corona con motivo del fallecimiento de Monseñor Dr. Santiago PEYROU, ocurrido el día 02 de Marzo del corriente año en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

071/05

